



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

PROCESO EJECUTIVO (MINIMA CUANTÍA)
RADICADO 68-001-40-03-005-2019-00682-00
DEMANDANTE: COOPERATIVA MULTIACTIVA COASISTOR LTDA. (NIT 900.780.761-7)
DEMANDADO: LUZ MILA RODRIGUEZ CEPEDA (C.C. N° 37.558.719) Y ALEXANDRA BARRAGAN SAAVEDRA (C.C. N° 63.351.674).

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho del señor juez, para lo que estime proveer.
Bucaramanga, 10 de marzo de 2021.

LUIS ALFONSO TOLOZA SÁNCHEZ
Secretario

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, diez de marzo de dos mil veintiuno.

Es del caso no disponer seguir adelante la ejecución dentro del presente proceso, en tanto que advierte este estrado judicial no existir evidencia alguna de haberse practicado ya la notificación del mandamiento de pago de la demandada **LUZ MILA RODRIGUEZ CEPEDA (C.C. N° 37.558.719)**.

Bajo la situación descrita, esta llamada la parte demandante a notificar a la demandada de la referencia ya sea por medios físicos o electrónicos conforme así lo decida, guardando lo dispuesto en el artículo 291 del CGP o el artículo 8° del Decreto 806 de 2020. Lo anterior, dentro del término de 30 días siguientes a la notificación de esta providencia por estados, so pena de aplicarse el desistimiento tácito (Numeral 1° del Art. 317 del CGP).

En mérito de lo expuesto, el **JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA,**

RESUELVE

1. **ORDENARLE** a la parte demandante notificar a la parte demandada **LUZ MILA RODRIGUEZ CEPEDA (C.C. N° 37.558.719)**, ya sea por medios físicos o electrónicos conforme así lo decida, guardando lo dispuesto en el artículo 291 del CGP o el artículo 8° del Decreto 806 de 2020. Lo anterior, dentro del término de 30 días siguientes a la notificación de esta providencia por estados, so pena de aplicarse el desistimiento tácito (Numeral 1° del Art. 317 del CGP).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

ELÍAS BOHÓRQUEZ ORDUZ
Juez

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No 42. Fijado a las 8: a.m. del día 11 de marzo de 2021 en el estado electrónico disponible en la web de la Rama Judicial en el respectivo link de este estrado judicial.

LUIS ALFONSO TOLOZA SÁNCHEZ
SECRETARIO